

MDYSMX/CB/1296

México D.F. a 19 de agosto de 2015

Lic. Edgar Abraham Amador Zamora
Secretario de Finanzas del Distrito Federal
Gobierno del Distrito Federal
Dr. Lavista 144
Colonia: Doctores
C.P. 06720, México D.F.

Apreciado Secretario:

Esta carta sustituye a las cartas emitidas el 10 de agosto de 2015 respecto a la emisión de certificados bursátiles del Distrito Federal.

En respuesta a su solicitud, Moody's de México, S.A. de C.V. (Moody's) asignó una calificación Aaa.mx (Escala Nacional de México) y una calificación A3 (Escala Global, Moneda Local), a la segunda emisión de certificados bursátiles fiduciarios del Gobierno del Distrito Federal con clave de pizarra GDFECB 15-2, que se llevará a cabo bajo el programa de emisión de certificados bursátiles fiduciarios por hasta MXN 5,000 millones, con las siguientes características: pesos mexicanos, vencimiento de hasta 10 años, pago de principal en una sola exhibición al vencimiento y pago semestral de intereses a una tasa fija a ser determinada en la fecha de cierre.

En el entendido de que el monto total de la emisión será de MXN 5,000 millones conjuntamente con la primera emisión al amparo del programa con clave de pizarra GDFECB 15.

El servicio de la deuda será pagado a través de un fideicomiso (Evercore F/0184) que recibirá los pagos de servicio de la deuda del Fideicomiso Maestro del Distrito Federal (Deutsche Bank F/838).

Las calificaciones asignadas se basan en la documentación recibida por Moody's a la fecha de asignación de la calificación. En caso que la estructura cambie con respecto a la documentación previamente presentada, Moody's evaluará el impacto que dichas diferencias pudieran tener en las calificaciones y actuará en consecuencia.

Las obligaciones con calificación A en escala global se consideran de grado intermedio-alto y están sujetas a un riesgo crediticio bajo. El modificador 3 indica que se ubica en el rango inferior de esa categoría de calificación genérica. Los emisores o las emisiones con calificación Aaa.mx presentan la calidad crediticia más fuerte con relación a otros emisores locales. Favor de entrar a Símbolos y Definiciones de Calificaciones de Moody's en www.moody's.com.mx para mayor información sobre el significado de cada categoría de calificación y la definición de incumplimiento y recuperación.

FUNDAMENTO DE LAS CALIFICACIONES

Bajo el marco legal del Distrito Federal, el Gobierno de México (Gobierno Federal, A3/Aaa.mx, perspectiva estable) es el deudor directo de la deuda del Distrito Federal. Acorde con esto, las calificaciones asignadas a esta transacción reflejan la calidad crediticia del Gobierno Federal.

Como parte del presupuesto anual, el Congreso Federal aprueba dentro del tope de endeudamiento del Gobierno Federal, el tope de endeudamiento del Distrito Federal. El Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) aprueba las obligaciones planeadas por el Distrito Federal. La SHCP contrata la deuda directamente y el Distrito Federal asume la obligación contractual de pagar el servicio de la deuda a nombre del Gobierno Federal.

QUÉ PUDIERA CAMBIAR LAS CALIFICACIONES AL ALZA/BAJA

Un alza de la calificación de emisor de largo plazo (Escala Global) del Gobierno de México podría ocasionar un alza de las calificaciones del bono. Inversamente, una baja de las calificaciones de emisor del Gobierno de México (Escala Global y Nacional) podría ocasionar una baja de las calificaciones de deuda del bono.

La principal metodología utilizada en esta calificación fue Gobiernos Locales y Regionales publicada en enero 2013. Por favor entrar a la página de Metodologías en www.moody.com.mx para obtener una copia de esta metodología.

El periodo de tiempo que abarca la información financiera utilizada para determinar la calificación de Distrito Federal, Mexico es del 1/1/2010 al 31/12/2014.

Las Calificaciones en Escala Nacional de Moody's (NSR por sus siglas en inglés) son medidas relativas de la calidad crediticia entre emisiones y emisores de deuda dentro de un país determinado, lo que permite que los participantes del mercado hagan una mejor diferenciación entre riesgos relativos. Las NSR difieren de las calificaciones en la escala global en el sentido de que no son globalmente comparables contra el universo de entidades calificadas por Moody's, sino únicamente contra otras NSR asignadas a otras emisiones y emisores de deuda dentro del mismo país. Las NSR están identificadas por un modificador de país ".nn" que indica el país al que se refieren, como ".za" en el caso de Sudáfrica. Para mayor información sobre el enfoque de Moody's respecto de las calificaciones en escala nacional, favor de consultar la Metodología de Calificación de Moody's publicada en junio de 2014 y titulada "Correspondencia entre Calificaciones en Escala Nacional y Calificaciones en Escala Global de Moody's".

REVELACIONES REGULATORIAS

Las fuentes de información utilizada para esta calificación son las siguientes: partes involucradas en la calificación, partes no involucradas en la calificación, información pública, e información confidencial propiedad de Moody's.

La calificación fue revelada a la entidad calificada antes de su publicación.

Para consultar la lista general de fuentes de información utilizadas en el proceso de calificación y la estructura y proceso de votación de los comités de calificación responsables de asignar y monitorear calificaciones, favor de entrar a la pestaña de Revelaciones en www.moody.com.mx.

La fecha de la última calificación es 25 septiembre 2014.

Con respecto a las calificaciones emitidas en un programa, serie o categoría/ tipo de deuda, este anuncio proporciona aclaraciones regulatorias relevantes en relación a cada calificación de un bono o nota de la misma serie o categoría/clase de deuda emitida con posterioridad o conforme a un programa para el cual las calificaciones son derivadas exclusivamente de calificaciones existentes, de acuerdo con las prácticas de calificación de Moody's. Con respecto a las calificaciones emitidas sobre una entidad proveedora de soporte, este anuncio proporciona aclaraciones regulatorias relevantes en relación a la acción de calificación referente al proveedor de soporte y en relación a cada acción de calificación particular de instrumentos cuyas calificaciones derivan de las calificaciones crediticias de la entidad proveedora de soporte. Con respecto a calificaciones provisionales, este anuncio proporciona aclaraciones regulatorias relevantes con relación a la calificación provisional asignada y en relación a la calificación definitiva que podría ser asignada con posterioridad a la emisión final de deuda, en cada caso en el que la estructura y términos de la transacción no hayan cambiado antes de la asignación de la calificación definitiva de manera tal que hubieran afectado la calificación. Para mayor información, favor de consultar la pestaña de calificaciones en la página del emisor/entidad correspondiente en www.moody.com.mx.

Con respecto a cualquier entidad y/o instrumento calificado afectado que reciba apoyo crediticio directo de la(s) principal(es) entidad(es) a que se refiere esta acción de calificación, y cuyas calificaciones pudieran cambiar como resultado de esta acción de calificación, las revelaciones regulatorias serán aquellas asociadas con la entidad garante. Existen excepciones a este enfoque para efectos de las siguientes revelaciones, en caso de ser aplicables en la jurisdicción: Servicios Auxiliares, Revelación a la entidad calificada, Revelación de la entidad calificada.

En cumplimiento con requerimientos regulatorios, Moody's de México fue informada que durante el período de dos meses previo a la fecha del presente, Fitch Ratings asignó una calificación de AAA(mex)vra a los instrumentos a que se refiere el presente comunicado de prensa.

La siguiente información es complementaria a la Revelación 10 ("Información relativa a Conflictos de Interés, como lo requiere el Párrafo (a)(1)(ii)(J) de la Regla 17g-7 de la SEC") en las revelaciones regulatorias incluidas en la pestaña de calificaciones de la página del emisor/entidad en www.moody.com.mx por cada calificación crediticia:

Durante el ejercicio fiscal más reciente, Moody's no recibió pago por otros servicios adicionales a la determinación de la calificación crediticia por parte de la persona que realizó el pago a Moody's por determinar esta calificación crediticia.

Esta calificación puede ser modificada al alza/baja con base en cambios futuros en la situación financiera del Emisor/Instrumento, y cualquier modificación se hará sin que Moody's de México, S.A. de C.V. sea responsable en consecuencia.

Las revelaciones regulatorias contenidas en este comunicado de prensa aplican a la calificación crediticia y, de ser aplicable, a la perspectiva de la calificación o revisión de calificación respectiva.

Moody's considera que la calidad de la información disponible sobre la entidad, obligación o crédito calificado es satisfactoria para efectos de emitir una calificación.

Moody's adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza para asignar una calificación sea de suficiente calidad y de fuentes que Moody's considera confiables, incluyendo, cuando corresponde, terceros independientes. Sin embargo, Moody's no es una firma de auditoría y no puede, en toda ocasión, verificar o validar de manera independiente la información que recibe en su proceso de calificación.

Favor de entrar a Símbolos y Definiciones de Calificaciones de Moody's en www.moody.com.mx para mayor información sobre el significado de cada categoría de calificación y la definición de incumplimiento y recuperación.

Favor de ir a la pestaña de calificaciones en la página del emisor/entidad en www.moody.com.mx para consultar la última acción de calificación y el historial de calificación. La fecha en que fueron publicadas por primera vez algunas calificaciones data de tiempos antes de que las calificaciones de Moody's fueran totalmente digitalizadas y es posible que no exista información exacta. Consecuentemente, Moody's proporciona una fecha que considera que es la más confiable y exacta con base en la información que tiene disponible. Para mayor información, visite nuestro portal www.moody.com.mx.

Favor de entrar a www.moody.com.mx para actualización de cambios del analista líder de calificación y de la entidad legal de Moody's que emitió la calificación.

Las calificaciones emitidas por Moody's de México son opiniones de la calidad crediticia de instrumentos y/o sus emisores y no son una recomendación para invertir en dichos instrumentos y/o emisor.

Favor de ir a la pestaña de calificaciones en la página del emisor/entidad en www.moody.com.mx para consultar las revelaciones regulatorias adicionales de cada calificación crediticia.

Esta carta se expide única y exclusivamente con fines informativos. La calificación otorgada no constituye una recomendación de inversión, y la misma puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento de conformidad con las metodologías de Moody's de México, S.A. de C.V., Institución Calificadora de Valores.

Atentamente,



María del Carmen Martínez-Richa
VP – Senior Analyst
Sub-Sovereign Group
Moody's de Mexico S.A. de C.V
Ave. Paseo de las Palmas
No. 405 - 502
Col. Lomas de Chapultepec
Mexico, DF 11000
Mexico

c.c.p. – Lic. Erick H. Cárdenas Rodríguez.- Subsecretario de Planeación
Financiera en la Secretaría de Finanzas del GDF.
Lic. Omar Mejía Castelazo.- Director General de Administración Financiera
en la Secretaría de Finanzas del GDF.
Lic. Alberto Jones Tamayo.- Director General, Moody's de México.